RV: INFORME RECTIFICATORIO LPN SBE N° 95/2019.-

Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez

mié 07/06/2023 10:09 a.m.

Para:Juan Rodrigo Galeano Barreto <jrgalean@ips.gov.py>;

2 documentos adjuntos

RCA Nº 015-018-2023 INFORME RECTIFICATORIO LPN SBE N° 95-2019.pdf; LPN 95-19 INFORME RECTIFICATORIO.pdf;

De: Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 03:38 p.m.
Para: licitaciones@biotec.com.py
Cc: Juan Manuel Villar Lopez; José Antonio Valdovinos Fretes; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez
Asunto: INFORME RECTIFICATORIO LPN SBE N° 95/2019.-

Señores,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 015-018/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, por la que se Rectifica parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 006-033/2022, de la LPN SBE N° 95/2019.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán **formalizar la Adenda, resultante del acto administrativo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles**, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central IPS, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que deben presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma de la Adenda:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma de la Adenda, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

Atte.,

Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
E-mail: rbedoya@ips.gov.py- IP: 10259 - Tel: 021-211-555

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1° piso - Edif. Caja Central - Constitución y Herrera